



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	07-03-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/PJ/OFIOS/ 018/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 1084 2018 PII RECURSO DE QUEJA No. RR00075218 SOLICITUD No. 01287118

LIC. LEIDA LOPEZ ARRAZATE
COMISIONADA PONENCIA II
PRESENTE.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Me permito enviar informe de cumplimiento respecto recurso **RR DAI 1084 2018 PII, RR00075218 del expediente de solicitud PNT 01287118** para su análisis, valoración y acuerdo de cumplimiento. No omito manifestar que dicha información fue entregada y notificada en la Plataforma Nacional, por lo antes expuesto ya se encuentra publicada en el portal de obligaciones de transparencia de este Sujeto Obligado en el apartado Anexo Solicitudes y Respuestas y estrados electrónicos en la siguiente liga electrónica:

<http://pot.tenosique.gob.mx/estrados/>
<http://pot.tenosique.gob.mx/solicitudes/>

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	07-03-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/017/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 1084 2018 PII

L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE.

CON AT'N LIC. MARISOL CHAN GARDUZA
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que en el acta y acuerdo con fecha 21 de febrero de 2019 número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/004/2019-III-01 del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, el órgano colegiado ordena en el punto QUINTO: *En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debieron haber entregado oportunamente los presidentes de las comisiones antes anunciadas, todo ello derivado del expediente de solicitud HTE/CGTIPDP/SAIP/012/2018 y resolución por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública RR DAI 1084 2018 PII en la que solicita lo siguiente: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." (SIC).*

Para ello se adjunta copia total del expediente; sin otro particular envío un cordial saludo.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CM

Contraloría Municipal

07 MAR 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/012/2018

No. Folio INFOMEX: 01287118

Asunto: ACUERDO DE INEXISTENCIA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 21 DE FEBRERO DEL 2019.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de INEXISTENCIA; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 08 de octubre del 2018, y se tuvo por recibida con fecha 08 de octubre del 2018, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/012/2018, en la que solicita lo siguiente: -----

"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." (SIC).-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se remitió la solicitud de acceso a la información en la que se manifestó que no existe la relación detallada y pormenorizada que se solicita en el folio Plataforma Nacional de Transparencia número 01287118, mediante las constancias que se acreditan adjuntas. Por lo tanto, se convoca al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para localizar la información en el ámbito de sus responsabilidades y resuelva en consecuencia; En respuesta a este caso citado, el Comité de Transparencia, Resuelve en su acta y acuerdo con fecha 21 de febrero de 2019 número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/004/2019-III-01.-----

ACUERDO	CONSIDERANDO
<p>HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/<u>004/2019-III-01</u></p>	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo <u>RR DAI 1084 2018 PII</u>, para su atención a la <u>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</u> quien tiene la facultad según lo establece la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su <u>numeral</u>.</p> <p>3.- Por lo antepuestos en numeral 2 y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: <i>I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X.</i></p>



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.
SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** con el número de oficio: DOOTSM/0043/2019, de fecha: **15 de enero del presente año**, da atención respondiendo que:

En contestación a su oficio número HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/010/2019, de fecha 14 de enero de 2019, Asunto RESOLUCION PNT No. RR_DAI_1084-2018 PII, para atender el recurso de revisión presentado por el C. JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ, con número de expediente RRO0075218, derivado de la solicitud de fecha 8 de octubre del 2018, donde requiere "copia escaneada de todos los oficios firmados por el Director de Obras Públicas en el mes de Septiembre y octubre de 2018." Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, por unanimidad de votos decidió revocar el acto..., y envió a esa Unidad de Transparencia la respuesta requerida la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte.

En relación a lo anterior le comunico lo siguiente:

- Del periodo comprendido del 5 de octubre al 8 de octubre de 2018, la **Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, en el citado periodo, ya encontraba a cargo del suscrito, por lo cual le informo que en el citado periodo no firme oficio alguno.
- Del periodo comprendido del 1 de septiembre al 4 de octubre de 2018, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a mi cargo no se encontró ningún oficio alguno firmado por el Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera, en ese entonces **Director de Obras Públicas Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**.
- Se aclara a la vez, que esta Dirección a mi cargo, al inicio del trámite de entrega recepción con fecha 05 de octubre de 2018, mediante acta de entrega-recepción y en la cual se hizo constar que la Administración saliente "no entrego el expediente que contenga de manera consecutiva los oficios recibidos y emitidos a las diversas Unidades Administrativas y firmados por el Director de Obras Públicas", Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de esta a mi cargo, dejando en estado de indefensión al

actual Ayuntamiento Municipal al no contar con dicho expediente y así estar en posibilidad de atender diversas solicitudes de información y documentación efectuadas por dependencias externas al Ente", se anexa pagina 8 y 9 de la citada acta para pronta referencia.

Así también, se le sugiere a dicha Unidad de Transparencia a su cargo para efecto de que a través de la Contraloría Municipal, se le traslade el requerimiento original y esta le requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias y cumplimentar el caso en cuestión.

5.- Bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, este Comité de Transparencia ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado, en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/007/2019

6.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaría Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

	<p>Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.</p> <p>7.- En los oficios emitidos por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales DOOTSM/0043/2019 con fecha 15 de Enero de 2019, DOOTSM/0169/2019 con fecha 19 de Febrero de 2019, se menciona se requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y se citan las páginas 8 y 9 del acta de entrega recepción donde se presentan distintas observaciones de falta documental, entre ellas NO SE ENTREGA EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA DE MANERA CONSECUUTIVA LOS OFICIOS RECIBIDOS Y EMITIDOS A LAS DIVERSAS UNIDADES, NO SE LOCALIZÓ EXPEDIENTE DOCUMENTAL QUE CONTENGA RELACIÓN Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN ANEXA POR CONCEPTO DE PERMISOS POR CONSTRUCCIÓN POR LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018.</p> <p>8.- Por los puntos antes expuestos este Comité de Transparencia propone la inexistencia y:</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: Inexistente la información relativa <u>"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."</u></p> <p>SEGUNDO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar ACUERDO DE INEXISTENCIA, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.</p> <p>TERCERO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debió estar en los archivos de la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales.</p> <p>CUARTO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.</p>
--	---

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **MARTIN DARIO VELUETA**, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la sección de Anexos>Solicitudes y Respuestas, así como en la sección de Anexos>Estrados Electrónicos -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envían por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. -----

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales



Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/012/2018

No. Folio INFOMEX: 01287118

Asunto: ACUERDO DE INEXISTENCIA.

COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 21 DE FEBRERO DEL 2019.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de INEXISTENCIA; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 08 de octubre del 2018, y se tuvo por recibida con fecha 08 de octubre del 2018, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/012/2018, en la que solicita lo siguiente:

"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." (SIC).

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se remitió la solicitud de acceso a la información en la que se manifestó que no existe la relación detallada y pormenorizada que se solicita en el folio Plataforma Nacional de Transparencia número 01287118, mediante las constancias que se acreditan adjuntas. Por lo tanto, se convoca al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para localizar la información en el ámbito de sus responsabilidades y resuelva en consecuencia; En respuesta a este caso citado, el Comité de Transparencia, Resuelve en su acta y acuerdo con fecha 21 de febrero de 2019 número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/004/2019-III-01.

ACUERDO	CONSIDERANDO
<p>HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/<u>004/2019-III-01</u></p>	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutive <u>RR DAI 1084 2018 PII</u>, para su atención a la <u>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</u> quien tiene la facultad según lo establece la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su <u>numeral</u>.</p> <p>3.- Por lo antepuestos en numeral 2 y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: <i>I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, X.</i></p>

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** con el número de oficio: DOOTSM/0043/2019, de fecha: **15 de enero del presente año**, da atención respondiendo que:

En contestación a su oficio número HTE/PRE/UTAIPDP/OFIOS/010/2019, de fecha 14 de enero de 2019, Asunto RESOLUCION PNT No. RR_DAI_1084-2018_PII, para atender el recurso de revisión presentado por el C. JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ, con número de expediente RR00075218, derivado de la solicitud de fecha 8 de octubre del 2018, donde requiere "copia escaneada de todos los oficios firmados por el Director de Obras Públicas en el mes de Septiembre y octubre de 2018." Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, por unanimidad de votos decidió revocar el acto ..., y envíe a esa Unidad de Transparencia la respuesta requerida la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte.

En relación a lo anterior le comunica lo siguiente:

- Del periodo comprendido del 5 de octubre al 8 de octubre de 2018, la **Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, en el citado periodo, ya encontraba a cargo del suscrito, por lo cual le informo que en el citado periodo no firme oficio alguno.
- Del periodo comprendido del 1 de septiembre al 4 de octubre de 2018, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a mi cargo no se encontró ningún oficio alguno firmado por el Ing. Fernando Daniel Mandujano Cerviera, en ese entonces **Director de Obras Públicas** Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Se aclara a la vez, que esta Dirección a mi cargo, al inicio del trámite de entrega recepción con fecha 05 de octubre de 2018, mediante acta de entrega-recepción y en la cual se hizo constar que la **Administración saliente "no entregó el expediente que contenga de manera consecutiva los oficios recibidos y emitidos a las diversas Unidades Administrativas y firmados por el Director de Obras Públicas"**, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de esta a mi cargo, dejando en estado de **indéfension** al

actual Ayuntamiento Municipal al no contar con dicho expediente y así estar en posibilidad de atender diversas solicitudes de información y documentación efectuadas por dependencias externas al Ente", se anexa pagina 8 y 9 de la citada acta para pronta referencia.

Así también, se le sugiere a dicha Unidad de Transparencia a su cargo para efecto de que a través de la Contraloría Municipal, se le traslade el requerimiento original y esta le requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y cumplimentar el caso en cuestión.

5.- Bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, este Comité de Transparencia ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado, en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/007/2019

6.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaría Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

<p>INTEGRANTE R. MANUEL MENDOZA BLANCA TOR DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>	<p>Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.</p> <p>7.- En los oficios emitidos por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales DOOTSM/0043/2019 con fecha 15 de Enero de 2019, DOOTSM/0169/2019 con fecha 19 de Febrero de 2019, se menciona se requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y se citan las páginas 8 y 9 del acta de entrega recepción donde se presentan distintas observaciones de falta documental, entre ellas NO SE ENTREGA EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA DE MANERA CONSECUTIVA LOS OFICIOS RECIBIDOS Y EMITIDOS A LAS DIVERSAS UNIDADES, NO SE LOCALIZÓ EXPEDIENTE DOCUMENTAL QUE CONTENGA RELACIÓN Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN ANEXA POR CONCEPTO DE PERMISOS POR CONSTRUCCIÓN POR LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018.</p> <p>8.- Por los puntos antes expuestos este Comité de Transparencia propone la inexistencia y:</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: Inexistente la información relativa "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."</p> <p>SEGUNDO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar ACUERDO DE INEXISTENCIA, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.</p> <p>TERCERO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debió estar en los archivos de la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales.</p> <p>CUARTO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.</p>
---	--

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **MARTIN DARIO VELUETA**, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la sección de Anexos>Solicitudes y Respuestas, así como en la sección de Anexos>Estrados Electrónicos -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL COMITE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO., -----

● C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

PRESIDENTE
C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL

INTEGRANTE
C. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

INTEGRANTE
C. JOSE LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México, C.P. 86900
Telefono (994) 34 2 50 50 Ext. 1111
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx

Número de Acta: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/004/2019

En la Ciudad de Tenosique, Tabasco siendo las **08:00 horas del 21 de Febrero del año 2019**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique; **el Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia C. Alejandro Salvador Vela Suárez, C. Víctor Manuel Mendoza Blancas, Director de Asuntos Jurídicos e Integrante del Comité de Transparencia, C. José Luis Cerón Villasis Director de Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia** como a efectos de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria Extraordinaria** del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 y 48 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, El Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de Asistencia
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de los **Acuerdos** propuestos por **la unidad de transparencia**, en relación a las solicitudes de acceso a la información pública identificada con número de folio siguiente:

FOLIO(PTM/ITERNO)	ACUERDO PROPUESTO
<u>01287118 012</u>	<u>ACUERDO DE INEXISTENCIA</u>

- IV. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. En virtud de estar presentes los integrantes del Comité de Transparencia, se procedió a al pase de lista de asistencia correspondiente.

SEGUNDO. En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se dio lectura al mismo a los Integrantes del Comité de Información emitiendo el siguiente: Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión. HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/004/2019.

TERCERO. Concerniente al tercer punto de orden del día, relacionado con el análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los acuerdos propuestos por la unidad de transparencia.

1. Solicitud **01287118 012 (FOLIOINFOMEX/INTERNO).**

La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco con fecha **8 de octubre de 2018** recibió a través de la plataforma nacional de transparencia, la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **01287118**, mediante la cual se solicita: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." (SIC).**

La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo **RR DAI 1084 2018 PII**, para su atención a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** quien tiene la facultad según lo establece la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su **numeral**.

En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta:

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con el número de oficio: **DOOTSM/0043/2019**, de fecha: **15 de enero del presente año**, da atención respondiendo que:

En contestación a su oficio número HTE/PRE/UTA/PDP/OFIICIOS/010/2019, de fecha 14 de enero de 2019, Asunto RESOLUCION PNT No. RR_DAI_1084-2018_PII, para atender el recurso de revisión presentado por el C. JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ, con número de expediente RR00075218, derivado de la solicitud de fecha 8 de octubre de 2018, donde requiere "copia escaneada de todos los oficios firmados por el Director de Obras Públicas en el mes de Septiembre y octubre de 2018." Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, por unanimidad de votos decidió revocar el acto..., y envié a esa Unidad de Transparencia la respuesta requerida la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte.

En relación a la anterior le comunico lo siguiente:

- Del periodo comprendido del 5 de octubre al 8 de octubre de 2018, la **Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, en el citado periodo, ya encontraba a cargo del suscrito, por lo cual le informo que en el citado periodo no firme oficio alguno.
- Del periodo comprendido del 1 de septiembre al 4 de octubre de 2018, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a mi cargo no se encontró ningún oficio alguno firmado por el Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera, en ese entonces **Director de Obras Públicas Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**.
- Se aclara a la vez, que esta Dirección a mi cargo, al inicio del trámite de entrega recepción con fecha 05 de octubre de 2018, mediante acta de entrega-recepción y en la cual se hizo constar que la **Administración saliente "no entrego el expediente que contenga de manera consecutiva los oficios recibidos y emitidos a las diversas Unidades Administrativas y firmados por el Director de Obras Públicas"**, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de esta a mi cargo, **dejando en estado de indefensión al**

actual Ayuntamiento Municipal al no contar con dicho expediente y así estar en posibilidad de atender diversas solicitudes de información y documentación efectuadas por dependencias externas al Ente", se anexa pagina 8 y 9 de la citada acta para pronta referencia.

Así también, se le sugiere a dicha Unidad de Transparencia a su cargo para efecto de que a través de la Contraloría Municipal, se le traslade el requerimiento original y esta le requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y cumplimentar el caso en cuestión.

Por el punto antes vertido la solicitud fue turnada al Comité de Transparencia del Municipio de

Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para analizar la información en el ámbito de su responsabilidad y resuelva en consecuencia:

ACUERDO	CONSIDERANDO
<p>HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/004/2019-III-01</p>	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo RR DAI 1084 2018 PII, para su atención a la <u>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</u> quien tiene la facultad según lo establece la Vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su numeral.</p> <p>3.- Por lo antepuestos en numeral 2 y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: <i>I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.</i> SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.</p> <p>4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: <u>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</u> con el número de oficio: DOOTSM/0043/2019, de fecha: 15 de enero del presente año, da atención respondiendo que:</p>

RESOLUCIÓN
 PRIMERO: Por lo contenido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara inexistente la información solicitada en el oficio de referencia.

En contestación a su oficio número HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/010/2019, de fecha 14 de enero de 2019, Asunto RESOLUCION PNT No. RR_DAI_1084-2018_PII, para atender el recurso de revisión presentado por el C. JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ, con número de expediente RR00075218, derivado de la solicitud de fecha 8 de octubre del 2018, donde requiere "copia escaneada de todos los oficios firmados por el Director de Obras Públicas en el mes de Septiembre y octubre de 2018." Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, por unanimidad de votos decidió revocar el acto..., y envió a esa Unidad de Transparencia la respuesta requerida la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte.

En relación a lo anterior le comunico lo siguiente:

- Del periodo comprendido del 5 de octubre al 8 de octubre de 2018, la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el citado periodo, ya encontraba a cargo del suscrito, por lo cual le informo que en el citado periodo no firmo oficio alguno.
- Del periodo comprendido del 1 de septiembre al 4 de octubre de 2018, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a mi cargo no se encontró ningún oficio alguno, firmado por el Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera, en ese entonces **Director de Obras Públicas** Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Se aclarará a la vez, que esta Dirección a mi cargo, al inicio del trámite de entrega recepción con fecha 05 de octubre de 2018, mediante acta de entrega-recepción y en la cual se hizo constar que la **Administración saliente "no entrego el expediente que contenga de manera consecutiva los oficios recibidos y emitidos a las diversas Unidades Administrativas y firmados por el Director de Obras Públicas"**, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de esta a mi cargo, **dejando en estado de indefensión al**

actual Ayuntamiento Municipal al no contar con dicho expediente y así estar en posibilidad de atender diversas solicitudes de información y documentación efectuadas por dependencias externas al Ento, se anexa pagina 8 y 9 de la citada acta para pronta referencia.

Así también, se le sugiere a dicha Unidad de Transparencia a su cargo para efecto de que a través de la Contraloría Municipal, se le traslade el requerimiento original y esta le requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y cumplimentar el caso en cuestión.

5.- Bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, este Comité de Transparencia ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado, en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/007/2019

6.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaría Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.**

7.- En los oficios emitidos por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales DOOTSM/0043/2019 con fecha 15 de Enero de 2019, DOOTSM/0169/2019 con fecha 19 de Febrero de 2019, se menciona se requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y se citan las páginas 8 y 9 del acta de entrega recepción donde se presentan distintas observaciones de falta documental, entre ellas **NO SE ENTREGA EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA DE MANERA CONSECUTIVA LOS OFICIOS RECIBIDOS Y EMITIDOS A LAS DIVERSAS UNIDADES, NO SE LOCALIZÓ EXPEDIENTE DOCUMENTAL QUE CONTENGA RELACIÓN Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN ANEXA POR CONCEPTO DE PERMISOS POR CONSTRUCCIÓN POR LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018.**

8.- Por los puntos antes expuestos este Comité de Transparencia propone la inexistencia y:

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: **Inexistente la información relativa "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."**

SEGUNDO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar **ACUERDO DE INEXISTENCIA**, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

	<p>TERCERO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debió estar en los archivos de la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales.</p> <p>CUARTO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.</p>
--	---

CUARTO. En el desahogo del cuarto punto orden del día, no hubo asuntos generales que tratar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción VI, se instruye a la Unidad de Transparencia, para notificar la presente resolución a los requirentes de información relacionados con las solicitudes de acceso.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo **las ocho treinta horas** del día que se actúa, los integrantes del comité de transparencia dan por terminada la **Cuarta Sesión Extra Ordinaria** del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia.



PRESIDENTE
C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL



INTEGRANTE
C. VÍCTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



INTEGRANTE
C. JOSE LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

Tenosique, Tabasco a 13 de febrero de 2019.

OFICIO: PM/SP/009/2019
 ASUNTO: RESPUESTA A RESOLUTIVO

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
 CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de RR_DAI_1084_2018_PII, derivado del RR00075218 de la solicitud 01287118, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevaler el principio de máxima publicidad en términos y cumplimiento del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

RECEBIDO
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 TENOSIQUE TABASCO
 13 FEB. 2019
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 UT
 2:36 p.m.

LIC. MONSERRATH GUADALUPE MARGALLI FLORES
 SECRETARIA PARTICULAR
 ATENTAMENTE



PRESIDENCIA
 TRIENIO 2018-2021

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.
Memorándum: No. SA/043/2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de **RR_DAI_1084_2018_PII**, derivado del **RR00075218** de la solicitud **01287118**, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta a dirección, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envió un cordial saludo.

RR-27404

U.T.

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

12 FEB. 2019

Jorge Suárez M.

RECIBIDO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO

c.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente.
c.c.p. Archivo.
LIC. JSM/rar



Informe de la Comisi3n de Evaluaci3n de Impacto Social

Informe de la Comisi3n de Evaluaci3n de Impacto Social

La Comisi3n de Evaluaci3n de Impacto Social (CEIS) ha evaluado el Proyecto de Inversi3n para la Construcci3n de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comuna de Maipo. El proyecto consiste en la construcci3n de una planta de tratamiento de aguas residuales con una capacidad de 10 millones de litros por dfa. El proyecto tiene un costo estimado de \$1.500 millones de pesos chilenos. La CEIS ha emitido un informe de evaluaci3n de impacto social que recomienda la aprobaci3n del proyecto, siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en el informe.

El informe de evaluaci3n de impacto social recomienda la aprobaci3n del proyecto, siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en el informe. Las condiciones establecidas en el informe son: 1) El proyecto debe ser financiado por el Estado. 2) El proyecto debe ser financiado por el Estado. 3) El proyecto debe ser financiado por el Estado.



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

13 FEB 2010

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Oficio No. DFM/105/2019
Asunto: el que se indica
Tenosique, Tabasco, a 12 de febrero de 2019

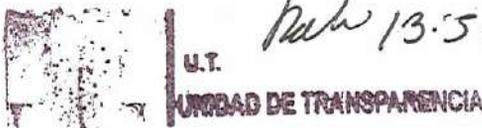
C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de RR_DAI_1084_2018_PII, derivado del RR00075218 de la solicitud 01287118, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

14 FEB 2019

[Firma]
LCP. JOSE LUIS CERON VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE
FINANZAS
TRIENIO 2018 - 2021

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
c.c.p. archivo.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

OFICIO: PM/020/2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ.
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de **RR_DAI_1084_2018_PII**, derivado del **RR00075218** de la solicitud **01287118**, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas de ésta dirección, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA,
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.

c.c.p. archivo.

U.T. *[Firma]*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

OFICIO: AJ/037/2019

ASUNTO: El que se indica.

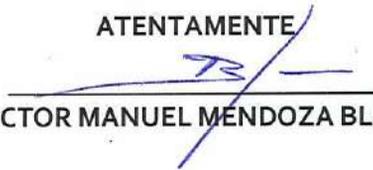
C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de RR_DAI_1084_2018_PII, derivado del RR00075218 de la solicitud 01287118, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS.



DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

PERIODO 2018 - 2021

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

DSP

Dirección de Seguridad Pública



Ayuntamiento 2018-2021

La Vía del Progreso

OFICIO: DSPM/0204/2019

ASUNTO: Lo que se indica.

Tenosique, Tabasco a 13 de febrero de 2019.

**C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/007/2019, de fecha 29 de enero del 2019, donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de RR_DAI_1084_2018_PII, derivado del RR00075218 de la solicitud 01287118, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

u.t.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB. 2019

INSPECTOR ROBERTO CHAN GUILLERMO

R RECURSO DE AMPARO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PUBLICA
BIENIO 2018-2021

c.c.p. archivo.



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

NUMERO DE OFICIO: DAC/036/2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de RR_DAI_1084_2018_PII, derivado del RR00075218 de la solicitud 01287118, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *Mlu 9:50 am*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
14 FEB. 2019
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO ATENTAMENTE

MANUEL MARTINEZ LOPEZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA



DIRECCION DE
ATENCIÓN CIUDADANA
TRIENIO 2018-2021



Tenosique, Tabasco a 05 de febrero de 2019

Oficio Núm. CM/049/2019

ASUNTO: El que se indica

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO
 A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION
 DE DATOS PERSONALES, DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE
 Presente**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de **RR_DAI_1084_2018_PII**, derivado del **RR00075218 de la solicitud 01287118**, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Meli 2:07 pm
 U.T. **Atentamente**
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 15 FEB 2019
Recurso Alejandro Salvador Vela Suárez LORIA
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. Contralor Municipal MUNICIPAL
 TENOSIQUE TABASCO



C.C.P. Archivo/mchg*

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de RR_DAI_1084_2018_PII, derivado del RR00075218 de la solicitud 01287118, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *Paul* 12:13 pm
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB. 2019

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

[Firma]
ROGER ARTURO SUAREZ VELA



DIRECCIÓN DE
EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION
TRIENIO 2018-2021



"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar,
El Caudillo del Sur"



II. AYUNTAMIENTO CONST.
TENOSIQUE 2018-2021
TRANSITO Y VIALIDAD

DEPENDENCIA: TRANSITO Y VIALIDAD

No. OFICIO: DTM/0049/2018

ASUNTO: Contestación

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de RR_DAI_1084_2018_PII, derivado del RR00075218 de la solicitud 01287118, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *MU 1.46m*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Atentamente,
Lic. RICHARDO ARCOS BALAN,
Dir. de Transito Municipal 2018-2021.

18 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

DIRECCIÓN DE
TRANSITO
TRIENIO 2018-2021



DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL



Tenosique, Tabasco., a 13 de Febrero de 2019
AT/DD/034/2019
Asunto: el que se indica

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de RR_DAI_1084_2018_PII, derivado del RR00075218 de la solicitud 01287118, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE DESARROLLO

ING. FREDIS ROMERO VELAZQUEZ.



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO

TRIENIO 2018 - 2021

C.c.p. Lic. Jorge Suárez Moreno.- Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Víctor Manuel Mendoza Blancas.- Director de Asuntos Jurídicos.- para su conocimiento.
C.c.p. Archivo



UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

ASUNTO: RESPUESTA

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de **RR_DAI_1084_2018_PII, derivado del RR00075218 de la solicitud 01287118, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *Mr 11:56*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB. 2019

ATENTAMENTE

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE

[Handwritten signature]

ALEJANDRO SANTAELLA ALVAREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD PROTECCON CIVIL



UNIDAD DE PROTECCION CIVIL
MUNICIPAL
TRIENIO 2018-2021

C.C.P. LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES. - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE. - PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.
DPA-DS/037/2019
Asunto: El que se Indica

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de RR_DAI_1084_2018_PII, derivado del RR00075218 de la solicitud 01287118, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

UT *Pub 11:50am*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Atentamente
14 FEB. 2019
RECIBIDO Ing. Jorge Alberto Hernández Terruco
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL y Desarrollo Sustentable Director de Protección Ambiental
TENOSIQUE TABASCO DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

c.c.p. Archivo
ingjaht/lgcm



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Tenosique de Pino Suarez, Tabasco: 13 Febrero de 2019
OFICIO NO. MTE/DA/ 0164/2019
ASUNTO; el que indica

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de **RR_DAI_1084_2018_PII**, derivado del **RR00075218** de la solicitud **01287118**, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *Mel B. 21 p.m*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

ATENTAMENTE:

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACION
TRIENIO 2018 - 2021

Dirección de Fomento Económico y Turismo

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de RR_DAI_1084_2018_PII, derivado del RR00075218 de la solicitud 01287118, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

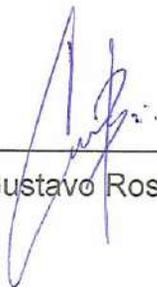
Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atte.



DIRECCIÓN DE
FOMENTO ECONÓMICO
Y TURISMO


Ing. Carlos Gustavo Rosado Macosay.



Tenosique, Tab. 13 de Febrero del 2019.
OFICIO NÚM: MTE/DAM/013.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de RR_DAI_1084_2018_PII, derivado del RR00075218 de la solicitud 01287118, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.



DIRECCION DE
ATENCIÓN A LAS
MUJERES

C.c.p. Lic. Jorge

de Suarez Moreno Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Víctor Manuel Mendoza Blancas.- Director de Asuntos Jurídicos.- para su conocimiento.

C.c.p. Archivo

ATENTAMENTE
Yezenia Flores Cordova
LIC. YESENIA FLORES CORDOVA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

U.T. *Nubi 9. 20am*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

DIF MUNICIPAL COORDINACIÓN GENERAL

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/007/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de RR_DAI_1084_2018_PII, derivado del RR00075218 de la solicitud 01287118, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *sub 10:27 am*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
19 FEB. 2019
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
ATENTAMENTE
DR. MIGUEL ÁNGEL PONCE RAMÍREZ



COORDINACIÓN
GENERAL DEL DIF

TRIENIO 2018 - 2021

C.c.p. ARCHIVO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TENOSIQUE, TABASCO 2018-2021
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



Tenosique, Tabasco; a 19 de Febrero de 2019.

Oficio No. DOOTSM/169/2019.

Asunto: El que se indica.

L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En contestación a su oficio número HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/007/2019, de fecha 29 de enero de 2019, Asunto RESOLUCION PNT No. RR_DAI_1084-2018_PII, para atender el recurso de revisión presentado por el C. JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ, con número de expediente RR00075218, derivado de la solicitud de fecha 8 de octubre del 2018, donde requiere "copia escaneada de todos los oficios firmados por el Director de Obras Públicas en el mes de Septiembre y octubre de 2018." Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, por unanimidad de votos decidió revocar el acto..., y envió a esa Unidad de Transparencia la respuesta requerida a como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte.

En relación a lo anterior le comunico lo siguiente:

Del periodo comprendido del 5 de octubre al 8 de octubre de 2018, la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, en el citado periodo, ya encontraba a cargo del suscrito, por lo cual le informo que derivado de la búsqueda exhaustiva en el citado periodo no firme oficio alguno.

Del periodo comprendido del 1 de septiembre al 4 de octubre de 2018, derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a mi cargo no se encontró ningún oficio alguno firmado por el Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera, en ese entonces **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**.

Se aclara a la vez, que esta Dirección a mi cargo, al inicio del trámite de entrega recepción con fecha 05 de octubre de 2018, mediante acta de entrega-recepción y en la cual se hizo constar que **la Administración saliente no entregó el expediente que contenga de manera consecutiva los oficios recibidos y emitidos a las diversas Unidades Administrativas y firmados por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales saliente**, a esta Dirección a mi cargo, dejando en estado de indefensión al actual Ayuntamiento Municipal al no contar con dicho expediente y así estar en posibilidad de atender diversas solicitudes de información y



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TENOSIQUE, TABASCO 2018-2021
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES.**



documentación efectuadas por dependencias externas al Ente”, se anexa pagina 8 y 9 de la citada acta para pronta referencia.

Así también, se le sugiere a dicha Unidad de Transparencia a su cargo para efecto de que a través de la Contraloría Municipal, se le traslade el requerimiento original y esta le requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y cumplimentar el caso en cuestión.

Sin otro particular, quedo de usted.



Atentamente

**M. en C. José Alfredo Jiménez Domínguez
Director de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales.**

DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRienio 2018-2021
C.c.p.- Lic. Raul Gustavo Gutiérrez Cortes.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- L.A.E. Alejandro Salvador Vela Suarez.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

09-35am

U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

20 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

29 ENE. 2019



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

08 FEB 2019

Fecha:	17-07-2018 2018-2021
Notificación:	INTERMUNICIPALES/007/2019
Asunto:	RESOLUCIÓN PNT No. RR DAI 1084_2018_PII

14:15 hrs
causa bax

Down
08 FEB 2019

RECIBIDO

LIC. MONSERRATH GUADALUPE MARGALLI FLORES, SECRETARIA PARTICULAR, LIC. JORGE SUAREZ MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS, DIRECTOR DE FINANZAS, C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA, DIRECTOR DE PROGRAMACION, LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, C. ROBERTO CHAN GUILLERMO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, C. MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA, L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PSIC. ROGER ARTURO SUAREZ VELA, DIRECTOR DECUR MUNICIPAL, TEC. RICARDO ARCOS BALAN, DIRECTOR TRÁNSITO MUNICIPAL, M.V.Z FREDIS ROMERO VELÁZQUEZ, DIRECTOR DESARROLLO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO SANTAELLA ALVAREZ, TITULAR UNIDAD DE PROTECCION CIVIL, C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ TORRUCO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACCOA, DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, LIC. YESENIA FLORES CORDOVA, DIRECTOR DE ATENCION A LA MUJER, DR. MIGUEL ANGEL PONCE RAMÍREZ, COORDINADOR DEL DIF MUNICIPAL, ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, LIC CARMEN LANDERO GOMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

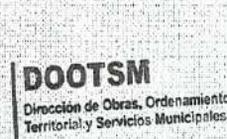
Este Comité de Transparencia en cumplimiento al artículo 144 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicita a usted realizar una **búsqueda exhaustiva** en sus archivos físicos y electrónicos de todas sus áreas administrativas, con el objetivo de localizar la información y dar cumplimiento en los tiempos que establece el Recurso de Revisión RR_DAI_1084_2018_PII, derivado del RR00075218 de la solicitud 0128_118, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

El término no será mayor a 2 días hábiles, por lo tanto, entregará la información o bien informará a la Unidad de Transparencia de lo que resulte, de lo contrario se actuará conforme a lo establecido por la Ley de la materia. **No omito manifestar que la respuesta que se envíe a la Unidad de Transparencia deberá ser firmada por el Titular, no es válida la leyenda "por órdenes p/o, por asignación p/a"**

PRESIDENTE
LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA
CONTRALOR MUNICIPAL

INTEGRANTE
LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

PRESIDENCIA
INTEGRANTE
C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL



08 FEB 2019

08 FEB 2019

31 ENE 2019

Calle 21 S/N Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Teléfono (934) 34 2 30 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx

Recibido
Alejandro Vela
31/1a/2019
12:15 Pm

RECIBIDO

RECIBIDO

RECIBIDO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

[Handwritten signature]

DFET
Dirección de Fomento económico
y Turismo

8 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.

RECIBIDO

TENOSIQUE | DAJ
Ayuntamiento 2018-2021
La Vía del Progreso | Dirección de Asuntos Jurídicos

11 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

TENOSIQUE | UPC
Ayuntamiento 2018-2021
La Vía del Progreso | Unidad de Protección Civil

11 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO
[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE
TURISMO

[Handwritten signature]
11 FEB 2019



DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN
TRIENIO 2018-2021

[Handwritten signature]
Lc. De la Cruz



Dirección de Seguridad Pública

12 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO

[Handwritten signature]

Tenosique, Tabasco; a 15 de Enero de 2019.

Oficio No. DOOTSM/0043/2019.

Asunto: El que se indica.

ASUNTO: El que se indica

Lic. Carmen Landero Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información
Presente.

En contestación a su oficio número HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/010/2019, de fecha 14 de enero de 2019, Asunto RESOLUCION PNT No. RR_DAI_1084-2018_PII, para atender el recurso de revisión presentado por el C. JUAN MANUEL LOPEZ PÉREZ, con número de expediente RR00075218, derivado de la solicitud de fecha 8 de octubre del 2018, donde requiere "copia escaneada de todos los oficios firmados por el Director de Obras Públicas en el mes de Septiembre y octubre de 2018." Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, por unanimidad de votos decidió revocar el acto..., y envié a esa Unidad de Transparencia la respuesta requerida la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte.

En relación a lo anterior le comunico lo siguiente:

- Del periodo comprendido del 5 de octubre al 8 de octubre de 2018, la **Dirección de Obras Públicas**, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el citado periodo, ya encontraba a cargo del suscrito, por lo cual le informo que en el citado periodo no firme oficio alguno.
- Del periodo comprendido del 1 de septiembre al 4 de octubre de 2018, de la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a mi cargo no se encontró ningún oficio alguno firmado por el Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera, en ese entonces **Director de Obras Públicas** Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Se aclara a la vez, que esta Dirección a mi cargo, al inicio del trámite de entrega recepción con fecha 05 de octubre de 2018, mediante acta de entrega-recepción y en la cual se hizo constar que **la Administración saliente "no entrego el expediente que contenga de manera consecutiva los oficios recibidos y emitidos a las diversas Unidades Administrativas y firmados por el Director de Obras Públicas"**, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de esta a mi cargo, **dejando en estado de indefensión al**

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TENOSIQUE, TABASCO 2018-2021
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES.**



actual Ayuntamiento Municipal al no contar con dicho expediente y así estar en posibilidad de atender diversas solicitudes de información y documentación efectuadas por dependencias externas al Ente”, se anexa pagina 8 y 9 de la citada acta para pronta referencia.

Así también, se le sugiere a dicha Unidad de Transparencia a su cargo para efecto de que a través de la Contraloría Municipal, se le traslade el requerimiento original y esta le requiera al servidor público saliente la información o aclaraciones que considere necesarias, y cumplimentar el caso en cuestión.

Sin otro particular, quedo de usted.



Atentamente

**M. en C. José Alfredo Jiménez Domínguez
Director de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales.**

CCP. Lic. Raúl Gustavo Guzmán Cortés.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
CCP. L.A.E. Alejandro Salvador Vela Suárez.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento.
CCP. C.P. Alfonso de la Cruz García.- Director de Programación.- Mismo fin.
Ene 15, 2019

GLA/AMRR

01:24 PM
U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
15 ENE. 2019
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

ALBUQUE

7	CEDULA DE ARCHIVOS ELECTRONICOS	1	130 AL 130		X
8	CEDULA DE SOFTWARE	1	131 AL 131		X
9	CEDULA DE VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE	1	132 AL 132	X	
10	CEDULA DE BODEGA	1	133 AL 133	X	
11	CUADRO INFORMATIVO DE LOS ASUNTOS EN TRAMITES	1	134 AL 134		X
12	CEDULA DE BIENES NO INVENTARIADOS	1	135 AL 135	X	

FORMATOS DERIVADOS DEL ARTICULO 9 VII DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCION EN LOS PODERES PUBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ORGANOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II.- El C. Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera Servidor Público Saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad, apercibido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante Autoridad Administrativa competente, el haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta con la información proporcionada por cada área, conforme a sus atribuciones y responsabilidades. los anexos y formatos que se mencionan en esta acta forman parte integrante de la misma, los que se firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por las personas designadas para elaborarlas y verificarlas.

III.- El C. Ing. Fernando Daniel Mandujano Cervera, Servidor Público Saliente proporciona personalmente todos los datos, documentos, así como demás información que en su actuación como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales estuvieron a su cargo. Por su parte el C. Ing. José Alfredo Jiménez Domínguez, Servidor Público Entrante, recibe también en forma personal la documentación e información correspondiente.

IV.- Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 12 de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, Los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, se hacen constar las siguientes observaciones:

ARCHIVOS DEL CONTROL INTERNO.

En relación a la verificación y revisión efectuada a los anexos que integran la presente acta no se entrega el expediente que contenga de manera consecutiva los oficios recibidos y emitidos a las diversas Unidades

Administrativas y firmados por el Director de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, dejando en estado de indefensión al actual Ayuntamiento Municipal al no contar con dicho expediente y así estar en posibilidad de atender diversas solicitudes de información y documentación efectuadas por dependencias externas al Ente, situación por la cual la Contraloría Municipal deberá de iniciar el procedimiento Administrativo que corresponda contra el Servidor Público que resulte responsable.

En relación a los expedientes de obras, proyectos, unitarios y procesos licitatorios contenidos en carpetas tipo Lefort, no se encuentran debidamente foliados, por lo cual no se puede cuantificar el total de hojas que contiene cada expediente, que se entrega y/o recibe y no se encuentran digitalizados. No se localizó expediente documental que contenga relación y su respectiva documentación anexa por concepto de permisos por construcción por los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

De la relación y Cédulas anexas del Inventario de mobiliario y equipo que señala en el recuadro, Dirección de Obras, formatos 4, folios del 07 al 18; Apartado Coordinación General de Desarrollo Social (Ramo 33), formatos 4, folios del 49 al 52; Recuadro, Departamento de Ordenamiento Territorial, formatos 4, folio del 79; Recuadro, Departamento de Alumbrado Público, formatos 4, folios del 92 al 93; Recuadro, Departamento de Vialidad y Bacheo, formatos 4, folios del 126 al 127; Apartado Coordinación General de Desarrollo Social (Ramo 33), formatos 4, folios del 49 al 52; No se entrega el expediente que contenga las hojas de resguardo debidamente firmada de la persona que tenga a su cargo el bien y evidencia fotográfica que soporten las citadas cédulas.

IRREGULARIDADES EN OBRAS REPORTADAS COMO TERMINADAS.

Se verifico de manera selectiva (al azar), la obra OP046.- CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TENOSIQUE (CORREDOR COMERCIAL) con recursos provenientes RAMO GENERAL 23 (FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2018), con un monto total ejercido de \$4'902,829.71, y de la verificación física general de la obra, y para tal efecto se enviaran las observaciones pertinentes al Órgano de Control Interno.

IRREGULARIDADES EN OBRAS EN PROCESOS.

El anexo número 011.- Cédula de Asuntos en trámite foliada con el número 00043 del acta de entrega recepción, no señala en el listado el porcentaje (%) del avance físico y financiero de las obras en proceso, y de su verificación en el proceso de entrega-recepción, en la etapa de revisión y verificación, se observó inconsistencias e irregularidades que se relacionan a continuación:

OBRA	ESTATUS	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
OP047.- CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO A POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO (COMEDOR COMUNITARIO)	EN EJECUCIÓN (SANCIONADA POR INCUMPLIMIENTO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO CON LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018)	75 %	39 %
OP063.- CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIVERDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (UJAT) DAM RÍOS	EN PROCESO DE FINIQUITO	100 %	55 %

Sin omitir hacer mención que las obras ejecutadas por la Administración Municipal periodo 2016-2018, notificadas como concluidas físicas y financieramente, se encuentra sujetas a revisión documental y verificación



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

1 SEP - DE 30 ET.

Fecha:	14-01-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/010/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 1084 2018 PII

M. en C. JOSÉ ALFREDO JIMENEZ DOMINGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE.

CON AT'N C. ING. ALEJANDRA YUDITH NARVAEZ REYES
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que mediante el sistema de INFOMEX (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE TABASCO) se interpuso un Recurso de Revisión presentado por el C. JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ con número de expediente: RR00075218, derivado de la solicitud con fecha 8 de octubre del 2018 con folio: 01287118, donde REQUIERE "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." ****SIC.** Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, este órgano garante por unanimidad de votos decidió revocar el acto de este Sujeto Obligado por lo cual se adjunta a la presente la Resolución definitiva para que en un término de dos días, envíe a esta Unidad de Transparencia la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte, apercibido que en caso de inobservancia, se actuará con forme a lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado. Dicha información se deberá entregar de forma **electrónica, digitalizada o escaneada** y resguardada en memoria USB o Disco de CD.

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo, esperando contar con su pronta respuesta.

Fecha: 14/01/2019

Hora: 20:53 pm

Nombre de quien recibe la notificación: Alejandra Judith Narvaez Reyes


L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

C.C.P. - Archivo



28 DIC 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx